



O F I C I O

S/REF. S/ esc. Fecha 30/11/2010
N/REF. SPGR- COLECT.INTEGRADOS – ARTISTAS PR/sl
FECHA Barcelona, 15/03/2011
ASUNTO Encuadramiento modelos de pasarela

ASOCIACION DE MODELOS Y AGENCIAS DE
ESPAÑA
C/ Pau Claris, 154, 2º
08009-BARCELONA

En relación a su escrito de referencia relativo al encuadramiento de modelos de pasarela, les comunicamos que el informe que emite al respecto la Tesorería General de la Seguridad Social -Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones- indica lo siguiente:

“La relación laboral se establece entre el modelo y la empresa organizadora del espectáculo, sin que las Agencias de representación de los modelos asuman la condición de empresarios en este caso y, en consecuencia, a las mismas no pueden exigirse las obligaciones de afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social establecidas para los empresarios artísticos.”

“En cuanto al encuadramiento de los modelos en la Seguridad Social, las actividades de éstos en pasarelas, programas de variedades, de cine o televisión, actuaciones publicitarias, etc., son actividades artísticas que quienes las realizan deben incluirse en el Régimen General de la Seguridad Social, colectivo de artistas, siempre que la actividad se realice en España con independencia de la nacionalidad del modelo.”

TGSS REGISTRO GENERAL BARCELONA
Salida
508000 Nº. 20115080000011083
18/03/2011 12.40.21 Orig. MTTG08030000

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Pilar Ruiz Minguillón

